



EXENTO

DECRETO N° **6581** /14

ARICA, 05 de mayo de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 542 de fecha 17 de abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 4.000.000.-** a la **UNION COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR**, RUT 73.602.300-8, representado por el señor **LEDA CASTILLO HERRERA**, RUT **4.210.996-7**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: **Materiales aseo y oficina, medicamentos y afines, y Otros (Encuentro Anual de Integración Comunal).**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **UNION COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 731 de fecha 24 de agosto de 1996, de acuerdo a Certificado N° 1535 de fecha 29 de agosto de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **UNION COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas 28 N° 112, de fecha 24 de junio de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales aseo y oficina.	400.000
• Medicamentos y afines	200.000
• Otros (Encuentro anual de integración comunal)	3.400.000
Totales	\$ 4.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica, procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al art. 27 del decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.022 "Unión Comunal de clubes del adulto mayor".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CRCG/scv.-
 05.05.14